ASERTA®
AFIANZADORA

Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA.
RFC: AAS9207314T7
Periférico Sur 4829, Piso 9
Col. Parques del Pedregal
México 14010, D.F.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3150-00631-9
Código de Seguridad:	9rSg0Pz
Folio:	1765211
Monto de la fianza:	$27,327.00
Monto de este movimiento:	$27,327.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 31 de Diciembre de 2015
Movimiento: Emisión
Fiado: RALS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.

PARA GARANTIZAR POR: RALS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. RCU-070305-PF2 Y CON DOMICILIO EN BONAMPAK NO. 8, FRACC. PLANICIE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A SU CARGO DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOIUM-R33-2015-DSAB-158-AD-075 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: DSAB-158 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN C. ALVARO OBREGON ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CAÑON DEL GALLO, COLONIA PEDREGAL DE SANTA JULIA 3RA. SECCION, SUBDELEGACION SALVATIERRA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C., CON UN MONTO EJERCIDO DE $ 273,270.07 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 07/100 M.N.), CORRESPONDIENDO A ESTA GARANTIA LA CANTIDAD DE $ 27,327.00 M.N. (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYAN SIDO SUBCONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU CANCELACION SE REQUIERE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. D) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES, EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL REGLAMENTO DE DICHO NUMERAL, Y ESTA CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MISION SANTO TOMAS NO. 2916, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

BENJAMIN GUTIERREZ GAETA

Firma Digital yXFZBfpkJ3NZg9JWUiaPaLu7qDksKJaq5yNybsg1EECzmn+a24tb708vpUhGaxiTKgkHiRT0mgpntp+gFluycHWAa2yfuD/QM7kGvT9cp5UKjpT0P1MfwxP9fw7smOWcdMc+39WM6bvfo7c2mBxdh+6nNppAEjy4MQ=
Firmante: BENJAMIN GUTIERREZ GAETA, Serie Certificado: 00000100009900006595, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
1214 FOHS T14F OHUR FE17 6521 1